C/2026/90053

25.6.2026

Corrección de errores de la publicación de una solicitud de inscripción en el registro de una indicación geográfica de conformidad con el artículo 15, apartado 4, del Reglamento (UE) 2024/1143 del Parlamento Europeo y del Consejo [«Aceite Valle del Tiétar» — PDO-ES-03368]

(Diario Oficial de la Unión Europea C, C/2026/2939, 28 de mayo de 2026)

En la página 2, en el punto 4.2, «Descripción del producto agrícola que se designa con el nombre registrado», en el cuadro:

donde dice: «≤ 8,0 %»

debe decir: «≥ 8,0».

En la página 4, en el punto 6.1, «Carácter específico de la zona geográfica», «Factores naturales», párrafo 8:

donde dice: «Como consecuencia de la acidez del suelo, los contenidos medios de calcio son bajos (6,0 g/kg^{-1}) frente a niveles mundiales (15,0 g/kg^{-1}), al mismo tiempo que el rubidio (204,9 mg/kg^{-1}) presenta valores medios más elevados que los datos mundiales (111,5 mg/kg^{-1}), siendo este un elemento típico de zonas con sustrato de rocas acidas.»

debe decir: «Como consecuencia de la acidez del suelo, los contenidos medios de calcio son bajos (6,0 g/kg) frente a niveles mundiales (15,0 g/kg), al mismo tiempo que el rubidio (204,9 mg/kg) presenta valores medios más elevados que los datos mundiales (111,5 mg/kg), siendo este un elemento típico de zonas con sustrato de rocas ácidas.».